



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Quito, 5 de marzo 2014

CRÉDITOS EXTERNOS Y CRÉDITOS INTERNOS

Sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 7 Difusión de la Información Pública, me permito certificar que al mes de febrero del presente año fiscal, no se han realizado registros por el concepto de Créditos Externos y Créditos Internos, particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dayanna Cevallos

Directora Administrativa Financiera (E)